



// EL MODELO //

REGLAMENTO INTERNO PARA LA ASIGNACION DE APOYOS, AVIOS Y PRÉSTAMOS A PRODUCTORES.

Se les comunica a todos los productores agremiados a esta Unión Cañera, que con el objetivo de mejorar y hacer más eficiente nuestro sistema de financiamientos para cultivos, se regirá bajo el siguiente reglamento:

Se otorgarán única y exclusivamente a los productores afiliados a la ULPCA INGENIO EL MODELO, que cuenten con la documentación en orden:

- Deberán tener contrato con el Ingenio El Modelo.
- Credencial del INE vigente.
- CURP.
- RFC.
- Carta Poder (en caso de ser necesario).

TIPOS DE FINANCIAMIENTO

1. EN ESPECIE:

- Semillas al 50% del precio al público y a crédito. La variedad dependerá de la requerida según la lotificación de las zonas.
- Fertilizante para primera y segunda fertilización sin el cobro de interés.

PRIMERA FERTILIZACIÓN ▶ 11 bultos por hectárea

SEGUNDA FERTILIZACIÓN ▶ 7 bultos por hectárea

Las fórmulas recomendadas de acuerdo a el análisis de suelo del predio podrá ser proporcionada por el Departamento de Campo de la Unión.

- Agroquímicos: Créditos para la adquisición de los agroquímicos necesarios que son proporcionados por el Departamento de Campo y de Finanzas, en nuestras instalaciones y con la asesoría de los ingenieros encargados del área, sin cobro de interés.
- Labranza de Tractor: Trabajos de labranza con maquinaria a crédito, solicitándola en el Departamento de Maquinaria dentro de nuestras instalaciones.
- Pago a CONALAG, Rio Actopan y Puente Nacional: Apoyo para el financiamiento del pago a estas dependencias, siempre y cuando no sea más de 1 ciclo lo que se adeuda.
- Fumigación con Dron: Financiamiento de aplicación de diversos agroquimicos con dron.

2. FIDEICOMISO:

Financiamiento directamente del fideicomiso para siembras y socas.

MONTOS OTORGADOS POR HECTÁREA PARA SIEMBRA

▶ \$17,000.00 por hectárea.

MONTOS OTORGADOS POR HECTÁREA PARA SOCA (CON RENDIMIENTO MAYOR A 70 TONELADAS POR HECTÁREA)

▶ \$11,000.00 por hectárea.

Este financiamiento esta sujeto al cumplimiento de la documentación solicitada y el análisis de buró de crédito.

3. PRÉSTAMO PERSONAL:

- Crédito directo con el Departamento de Finanzas.

* Todo productor puede solicitar un crédito directo no mayor a \$100.00 pesos por tonelada de caña entregada (durante el ciclo de zafra). Quien tenga rebasado ese monto no será sujeto de crédito con el Departamento de Finanzas.

- Crédito puente pagadero con el fideicomiso (previa confirmación de solicitud con el Departamento de Fideicomiso).

4. AVIOS VIA INGENIO:

- Requisito NO contar con ningún tipo de adeudo en la Unión para poder desbloquear sus avios con el ingenio para cada productor en particular.
- Al desbloquear los avios del ingenio el productor renuncia a créditos y apoyos que esta organización pone a disposición de nuestros productores.

La finalidad de este reglamento es cumplir nuestros objetivos como Unión, aumentando la productividad del campo, otorgando los recursos y las herramientas necesarias para tener cosechas mas productivas y de calidad, para el beneficio de nuestro gremio.